



Asamblea General

Distr. general
26 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 31 del programa

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Nota del Secretario General*

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el 37° informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, presentado de conformidad con la resolución 59/121 de la Asamblea General.

* Este informe se presenta el 26 de septiembre de 2005 a fin de incluir en él la mayor cantidad de información actualizada posible.



Resumen

El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados está integrado por tres Estados Miembros: Sri Lanka (Presidente), Malasia y Senegal.

En este informe, el 37º que se presenta a la Asamblea General, figura el resumen de la información reunida durante la misión del Comité Especial a Egipto, Jordania y la República Árabe Siria que tuvo lugar del 25 de junio al 9 de julio de 2005. En esos tres países el Comité Especial se reunió con 46 testigos, que representaban a organizaciones no gubernamentales palestinas de los territorios ocupados y organizaciones no gubernamentales de Israel, así como con nacionales de la República Árabe Siria.

En la sección V del informe se ofrece información de primera mano que dieron los testigos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados y en la sección VI se examina la situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado. En la sección VII se presentan las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité Especial tras su misión sobre el terreno.

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	4
II. Mandato	4-8	4
III. Actividades del Comité Especial	9-23	5
A. Reuniones celebradas por el Comité Especial	9-12	5
B. Misión del Comité Especial al Oriente Medio	13-16	6
C. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	17-18	7
D. Orientación del informe	19-23	7
IV. Los acontecimientos más recientes	24-33	8
V. La situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados	34-101	10
A. El derecho a la libre determinación	37-49	10
B. Derecho a la libertad de circulación y a la libertad de elegir el lugar de residencia	50-61	13
C. Derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos alimentación, vestuario y vivienda adecuados	62-67	15
D. Derecho a gozar de condiciones de trabajo justas y favorables	68-69	16
E. Derecho a la salud	70-77	17
F. Derecho a la educación	78-81	18
G. El derecho a la vida	82-90	19
H. Derecho a la libertad y seguridad de las personas	91-97	20
I. Derecho a la libertad de opinión y la libertad de asociación	98-100	22
J. Derecho de culto	101	23
VI. Situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado	102-115	23
A. Un legado del pasado	103-105	23
B. Empeoramiento de la situación de los derechos humanos	106-115	24
VII. Conclusiones y recomendaciones	116-127	26
A. Conclusiones	116-121	26
B. Recomendaciones	122-127	27
Anexo		
Asociaciones y organizaciones no gubernamentales que prestaron declaración ante el Comité Especial durante su misión sobre el terreno en 2005		32

I. Introducción

1. Establecido en 1968 por la Asamblea General en su resolución 2443 (XXIII), el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados está integrado por tres Estados Miembros.
2. Los Estados Miembros son Sri Lanka (representada por el Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Embajador Prasad Kariyawasam, que desempeña la función de Presidente y que el 1° de abril de 2005 sustituyó al ex Presidente del Comité, Excmo. Sr. Embajador Bernard A. B. Goonetilleke); Senegal (representado por el Representante Permanente de Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Embajador Ousmane Camara); y Malasia (representada por el Representante Permanente suplente de Malasia ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Embajador Mohd Radzi Abdul Rahman, quien, el 25 de mayo de 2005, sustituyó al ex miembro del Comité, Embajador Rastam Mohd Isa).
3. El Comité Especial da cuenta de su labor al Secretario General. Los informes del Comité se examinan en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General.

II. Mandato

4. El mandato del Comité Especial, que figura en la resolución 2443 (XXIII) y resoluciones subsiguientes, consiste en investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. A los efectos del presente informe, los territorios ocupados son los que permanecen bajo ocupación israelí, a saber, el Golán sirio ocupado, la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental, y la Franja de Gaza. Las personas amparadas por la resolución 2443 (XXIII), que constituyen el objeto de las investigaciones del Comité Especial, son la población civil que reside en las zonas ocupadas a raíz de las hostilidades de junio de 1967 y las personas que residían en las zonas ocupadas pero que las abandonaron como consecuencia de las hostilidades.
5. El Consejo de Seguridad, en su resolución 237 (1967), califica los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados de “derechos humanos esenciales e inalienables”; esos derechos tienen también fundamento jurídico en la protección que ofrece el derecho internacional, en particular, en circunstancias tales como la ocupación militar y, en el caso de los prisioneros de guerra, la captura. En su resolución 3005 (XXVII), la Asamblea General pidió al Comité Especial que investigara además las denuncias de explotación y saqueo de los recursos de los territorios ocupados, pillaje del patrimonio arqueológico y cultural e interferencia en la libertad de culto en los santos lugares.
6. Las “políticas” y “prácticas” que afectan a los derechos humanos y entran dentro del ámbito de la investigación del Comité Especial se refieren, en el caso de las “políticas”, a cualquier modo de proceder adoptado y seguido deliberadamente por el Gobierno de Israel de acuerdo con una intención declarada o no; en tanto que las “prácticas” se refieren a las medidas que, se tomen o no en aplicación de una política, reflejan una pauta de comportamiento de las autoridades israelíes respecto de la población civil de las zonas ocupadas.

7. El Comité Especial basa su labor en las normas y obligaciones relativas a los derechos humanos que se establecen en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949, el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, la Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, de 14 de mayo de 1954, y los Convenios de La Haya de 1899 y 1907 relativos a las leyes y usos de la guerra terrestre. El Comité Especial se basa también en las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos relacionadas con la situación de la población civil en los territorios ocupados.

8. Como en años anteriores, la Asamblea General, en su resolución 59/121, pidió al Comité Especial que, hasta que se pusiera fin totalmente a la ocupación israelí, siguiera investigando las políticas y prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, en particular las violaciones por Israel del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y que celebrara consultas, según procediera, con el Comité Internacional de la Cruz Roja, de conformidad con su reglamento, para velar por que se salvaguardaran el bienestar y los derechos humanos de los pueblos de los territorios ocupados y que presentara un informe al Secretario General tan pronto como fuera posible y posteriormente cada vez que fuera necesario. La Asamblea General pidió también al Comité Especial que siguiera investigando el trato de los presos y detenidos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967.

III. Actividades del Comité Especial

A. Reuniones celebradas por el Comité Especial

9. El Presidente del Comité Especial presentó su informe ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General, en Nueva York, durante el debate sobre la cuestión de Palestina, que tuvo lugar del 8 al 11 de noviembre de 2004. El 8 de noviembre, los miembros del Comité Especial celebraron una sesión de trabajo con el fin de planificar y pasar revista a sus actividades para 2005.

10. El 29 de noviembre de 2004, el Presidente del Comité Especial fue invitado a participar en el acto con que se observó en Nueva York el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. El Embajador Camara asistió a la ceremonia correspondiente celebrada en Ginebra. En ambos lugares, se transmitió a los asistentes un mensaje común del Comité.

11. Los miembros del Comité Especial participaron en el 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, que tuvo lugar del 18 al 24 de marzo de 2005, particularmente en relación con los temas 5 y 8 del programa, que tratan del derecho de los pueblos a la libre determinación y la cuestión de Palestina. También celebraron consultas con los Representantes Permanentes de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, así como con los Observadores Permanentes de Palestina,

la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica. Se había cursado una invitación similar al Representante Permanente de Israel para intercambiar opiniones, pero no respondió. También se celebraron consultas con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), así como con varios representantes de organismos de las Naciones Unidas como el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

12. Por último, el 24 de junio de 2005, el Comité Especial celebró una breve reunión en Ginebra antes de iniciar su gira anual por el Oriente Medio e intercambió opiniones con el Observador Permanente de Palestina, un economista de alto nivel de la OIT y representantes de Amnistía Internacional y de la International Federation of Human Rights Leagues.

B. Misión del Comité Especial al Oriente Medio

13. Como en años anteriores, Israel no permitió que el Comité Especial visitara el territorio palestino ocupado, como se solicitaba en la carta de fecha 9 de mayo de 2005 dirigida al Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, con copia al Secretario General de fecha 17 de mayo de 2005.

14. Del 25 de junio al 1º de julio de 2005, el Comité Especial visitó El Cairo, donde escuchó las declaraciones prestadas bajo juramento por 16 testigos de la Ribera Occidental, Jerusalén oriental y la Franja de Gaza. Debido a la situación imperante en Rafah a ambos lados de la frontera, a cinco testigos de la Franja de Gaza que habían confirmado su asistencia no se les permitió salir del territorio ocupado. Aun así, se pudo entrevistar a tres de ellos por teléfono.

15. Durante su estancia en El Cairo, el Comité Especial se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto y representantes de dos comisiones del Parlamento: la Comisión de Relaciones Exteriores y la Comisión de Derecho Humanitario Internacional. También sostuvo un amplio intercambio de opiniones con el Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos. Este año, el Comité no pudo reunirse, como estaba previsto, con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, quien se encontraba fuera del país.

16. El Comité visitó Amman del 1º al 5 de julio de 2005 a fin de escuchar las declaraciones prestadas bajo juramento de otro grupo de 22 testigos palestinos provenientes de la Ribera Occidental y Jerusalén oriental. El Comité sostuvo también un fructífero intercambio de opiniones con el Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania. Durante su estancia en Damasco, del 5 al 9 de julio de 2005, el Comité Especial intercambió opiniones con el Viceprimer Ministro de Relaciones Exteriores de Siria y recibió el 37º informe anual del Gobierno sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de los ciudadanos árabes sirios en el Golán ocupado. También visitó la provincia de Quneitra, en la frontera con el Golán sirio ocupado, y se reunió con su Gobernador, quien también le presentó un informe. El Comité escuchó las declaraciones hechas bajo juramento por ocho testigos que conocían directa y personalmente la situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado. El Comité Especial agradece en particular a los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, así como a la Autoridad Palestina, el interés manifestado y el apoyo y la cooperación que le prestaron en los meses anteriores a su visita a la

región y durante la misma, en especial en lo que respecta a facilitar los preparativos de viaje y los trámites de visado de los testigos, y espera seguir recibiendo su apoyo y asistencia.

C. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

17. El Comité Especial no habría podido llevar a cabo su misión sin el apoyo prestado por las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en Egipto, Jordania y la República Árabe Siria en los complejos preparativos y los aspectos logísticos del viaje.

18. En Damasco, el Comité celebró una reunión conjunta con el Coordinador Residente y los jefes de las oficinas de varios programas y organismos de las Naciones Unidas, como la OOPS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

D. Orientación del informe

19. El presente es el trigésimo séptimo informe que presenta el Comité en cumplimiento la resolución 59/121 de la Asamblea General¹. A pesar de que el Comité pidió expresamente al Gobierno de Israel que le permitiera acceder a los territorios ocupados, éste siguió negándole el ingreso y la oportunidad de reunirse con funcionarios israelíes competentes. A pesar de ello, el Comité Especial pudo recoger suficientes pruebas y material sobre la grave situación de los derechos humanos de los palestinos y otros árabes en los territorios ocupados.

20. Los miembros del Comité observaron que la construcción del muro de separación violaba más que nunca todos los derechos humanos de los palestinos. También se advirtió que el muro podría afectar la identidad nacional de los palestinos y los legítimos derechos de éstos sobre sus territorios, que están quedando reducidos a porciones de tierra aisladas en lugares en que hasta hace poco tiempo había contigüidad. El muro está afectando cada vez más, de diferentes maneras, la libertad de circulación de los palestinos, a quienes se está obligando a vivir en zonas cuya superficie devastada es progresivamente mayor debido a las incesantes incursiones militares, la demolición de viviendas e infraestructura y el creciente avance de la colonización judía, o bien a abandonarlas. Estudios recientes realizados por palestinos mostraron hasta qué punto la construcción del muro, la ocupación militar y los cierres de rutas han determinado la pérdida gradual del control de los palestinos sobre recursos estratégicos clave, como el agua y la energía².

21. La ansiedad y los temores expresados por muchos testigos ante el Comité Especial en relación con el plan de desconexión israelí de la Franja de Gaza anunciado para mediados de agosto de 2005 ponen de relieve la ambigüedad de ese proceso, la incertidumbre en torno a su resultado y la incapacidad de los palestinos y los actores internacionales de medir su posible alcance y su efecto en la población de Gaza.

22. En cierta medida, los testigos denunciaron hechos menos atroces que el año pasado, lo que podría deberse a una disminución de la violencia en los primeros seis

meses del año, como consecuencia de la celebración de la Cumbre de Sharm El Sheikh en febrero de 2005. Sin embargo, el Comité Especial señaló que la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados siguió deteriorándose para la mayoría de la población. La situación de las mujeres y los niños ha empeorado con la construcción del muro, que les impide acceder a servicios de salud. Los niños, los jóvenes y los estudiantes siguieron sufriendo el efecto cada vez mayor de la construcción de esa barrera, que dificulta su acceso a escuelas y universidades. Si no se produce una recuperación rápida y sostenida de la economía, Palestina seguirá siendo una gran prisión a campo abierto, como se dijo en el informe del año pasado, lo que la conducirá a un estrangulamiento definitivo. Todo esto, en general, pasó desapercibido en los medios de comunicación mundiales.

23. Los palestinos necesitan más que nunca que el Comité Especial informe a la Asamblea General sobre la situación desesperada que atraviesan. El Comité, a su vez, necesita identificar partes interesadas y círculos de la comunidad internacional que puedan concienciar a los grupos en que ejercen influencia y a la comunidad en general de la difícil situación que viven los palestinos.

IV. Los acontecimientos más recientes

24. Durante sus consultas en Ginebra, antes de su viaje al Oriente Medio, el Comité Especial hizo una composición de lugar sobre la situación palestina. La elección pacífica del sucesor del Presidente Yasser Arafat, Mahmoud Abbas, en enero de 2005, abrió el camino para que se restablecieran contactos entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina. Hubo esperanzas de que la situación mejorara después de la cumbre de Sharm El Sheikh y el anuncio de la retirada israelí de la Franja de Gaza, que comenzaron a diluirse al advertirse que Israel seguía aplicando su política de asentamiento en la Ribera Occidental, continuaba la construcción del muro alrededor de Jerusalén oriental y hacia el sur en la Ribera Occidental y seguía estableciendo caminos separados para uso exclusivo de los colonos.

25. Las fuerzas israelíes no dieron señales concretas de querer reducir los rigores de la ocupación militar en los territorios palestinos ni de relajar las persistentes restricciones de la libertad de circulación impuestas a diario a la población, que eran consecuencia de la escasez de puntos de cruce a lo largo del muro y del efecto combinado de los cierres de rutas y los puntos de control. Sólo en la Franja de Gaza, al menos 1,3 millones de palestinos que vieron limitada su posibilidad de comprar o producir alimentos, dependían en gran medida de asistencia alimentaria. La cantidad de pobres que necesitaban trabajar aumentó sostenidamente, en tanto que el sector informal se vio progresivamente privado de oportunidades de crecimiento económico.

26. Antes de la segunda intifada, trabajaban en Israel alrededor de 150.000 palestinos; en la actualidad, sólo 22.000 personas de ese origen tienen permisos de trabajo. Mediante el procedimiento de llamamientos unificados de 2005, organizado a través de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, se pidió la suma de 300 millones de dólares a la comunidad internacional de donantes; sin embargo, en marzo de 2005 todavía faltaba reunir 270 millones. En los últimos diez años, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) también ha sufrido un déficit financiero constante debido a que los Estados Miembros no aportan los fondos suficientes. La

suma que se necesita para cubrir las tareas de reconstrucción en los territorios palestinos ocupados ha sido estimada recientemente en 5.000 millones de dólares³.

27. Quinientos palestinos fueron liberados de cárceles israelíes después de la Cumbre de Sharm El-Sheikh y otros 400 fueron liberados a principios de junio de 2005, pero Israel no asumió ningún otro compromiso respecto del resto de los presos, que todavía son más de 7.000. No se ha informado de mejoras en la deplorable situación de las mujeres y los niños detenidos en cárceles israelíes.

28. La anunciada desconexión unilateral de la Franja de Gaza, aunque acogida en general por los palestinos como una medida positiva, ha creado, sin embargo, incertidumbres que preocupan a muchos: ¿hasta qué punto tendrían los palestinos de la Franja de Gaza mayor libertad para trasladarse de una zona a otra? ¿Se les daría acceso al mar y el control de las fronteras de Gaza y su espacio aéreo? ¿Cuándo abandonarían la zona realmente las tropas israelíes una vez que demolieran los asentamientos judíos?

29. En el plano internacional, después de que la Corte Internacional de Justicia emitiera su opinión consultiva sobre la ilegalidad de la construcción del muro en los territorios palestinos ocupados y la subsiguiente adopción de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, se celebró en Ginebra, los días 8 y 9 de marzo de 2005, la Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina con el objeto de debatir el papel que cabría a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil en la aplicación de la opinión consultiva de la Corte. En el documento final, los participantes pidieron a la comunidad internacional que adoptara medidas para persuadir al Gobierno de Israel de que acatara el derecho internacional y la decisión de la Corte e instaron al Cuarteto a que redoblara sus esfuerzos y colaborara estrechamente con las partes, así como con otros actores regionales e internacionales, para aplicar la hoja de ruta a fin de llegar a una solución justa y duradera del conflicto. Asimismo, reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas sobre todos los aspectos de la cuestión de Palestina hasta que se llegue a una solución.

30. En una mesa redonda celebrada sobre esa misma cuestión durante el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, se destacó en particular el papel que podían desempeñar las ONG en la concienciación de la opinión pública y en el seguimiento, a través de sus redes, de la aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la resolución ES-10/15 de la Asamblea General.

31. El 4 de agosto de 2005, en ocasión del primer aniversario de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, ocho relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos⁴ emitieron un comunicado de prensa conjunto en que expresaban su preocupación porque el muro violaba las obligaciones que imponen a Israel las normas internacionales de derechos humanos, en particular, en relación con la libertad de circulación y el derecho a vivienda, salud, educación, una alimentación adecuada y una vida familiar. También se hizo hincapié en las violaciones a otras normas internacionales de derechos humanos, entre ellas, las que prohíben la anexión de territorios ocupados, el establecimiento de asentamientos, la confiscación de tierras privadas y el traslado forzoso de personas.

32. Los ocho relatores especiales instaron a Israel a detener la construcción del muro en los territorios palestinos ocupados —incluida su construcción dentro y alrededor de Jerusalén Oriental—, dismantelar su estructura, y derogar o anular toda

disposición legislativa o reglamentaria al respecto e indemnizar todo daño causado por su construcción; también recordaron a los Estados que tenían la obligación de no reconocer la situación ilegal creada por la construcción de esa barrera de separación. Las Naciones Unidas, que como integrantes del Cuarteto están comprometidas en el proceso de aplicación de la hoja de ruta, deberían esforzarse por hacer respetar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos debería adoptar medidas al respecto.

33. Por último, debería recordarse que Israel es signataria de los seis principales instrumentos internacionales de derechos humanos⁵ pero a veces no ha cumplido puntualmente con su obligación de presentar informes.

V. La situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados

34. La mayoría de los testigos que se presentaron ante el Comité Especial hizo hincapié en el efecto combinado de la ocupación militar, la continuación de la construcción del muro en tramos considerables del territorio palestino y la presencia de los asentamientos judíos, que separaba las familias y privaba a comunidades enteras de sus empleos y medios de subsistencia, así como del acceso a escuelas, universidades y servicios sociales y de salud. Todos esos factores contribuían a la desintegración total de Palestina como entidad geográfica y territorial creíble, que es lo que normalmente constituye una nación. Además, una gran cantidad de palestinos era cada vez más pobre.

35. Los testigos transmitieron en sus declaraciones ante el Comité Especial la sensación de que Palestina estaba ahogándose y sufriendo una especie de muerte silenciosa, que pasaba inadvertida al resto del mundo. El plan de desconexión de la Franja de Gaza era considerado por muchos un gesto ambiguo, unilateral, que no había sido negociado con los palestinos ni en el Cuarteto y que podía incluso fortalecer la dominación israelí sobre otras partes de la Ribera Occidental. Para algunos testigos el plan era una cortina de humo destinada a ocultar la dura realidad y los sufrimientos cotidianos de la gran mayoría de la población palestina.

36. La sección siguiente del informe describe las violaciones a los derechos humanos cometidas por las autoridades israelíes contra los palestinos y otros árabes en los territorios ocupados, sobre la base de las declaraciones formuladas por testigos ante el Comité Especial.

A. El derecho a la libre determinación

37. Según una memoria del Director General de la OIT⁶, la revisión del trazado del muro (conocido como la “barrera de separación”), aprobada por el Gabinete israelí el 20 de febrero de 2005, se extiende aproximadamente a lo largo de 670 kilómetros, desde el norte del río Jordán en el este de Tubas hasta el punto más meridional de la Ribera Occidental en la gobernación de Hebrón. Un 20% (134 kilómetros) de este nuevo trazado corre a lo largo de la Línea Verde; sin embargo, 108 kilómetros de la barrera incorporarán los importantes asentamientos judíos de Ari’el/Emmanuel y de Ma’ale Adumim, recortando así 22 kilómetros de la Ribera Occidental. Como consecuencia, más de 170.000 colonos israelíes, además de los 185.000 colonos israelíes

líes de Jerusalén Oriental, quedarían entre el muro y la Línea Verde, lo que se ha llamado la “zona de juntura”. (Las autoridades israelíes todavía están estudiando la construcción de este segmento.) La edificación del muro alrededor de Jerusalén Oriental y Ma’ale Adumim también afectaría gravemente la libertad de circulación y el derecho de residencia de 230.000 palestinos que son titulares de permisos de residencia en Jerusalén Oriental, aunque, una cuarta parte de ellos ya vivía del lado de la Ribera Occidental.

38. El muro tendría graves consecuencias para los 49.500 palestinos que viven en las 38 aldeas y pueblos de la “zona de juntura” y separaría a más de 500.000 palestinos que viven a menos de 1 kilómetro de la barrera de sus familias, tierras de cultivo, empleos y la utilización de servicios básicos. Finalmente los residentes, propietarios de terrenos y trabajadores palestinos tendrían acceso a la “zona de juntura” a través de 73 puestos fronterizos que estarían abiertos durante ciertas horas del día a titulares de permisos válidos por un año. Una pequeña sección del muro en zonas urbanas, incluida Jerusalén Oriental (alrededor de 30 kilómetros, según funcionarios israelíes), mide 8,5 metros de alto; el resto consiste en una zona de separación de 50 metros de ancho con zanjas, trincheras, vallas electrificadas y cercos con alambres de púas y dotada de varios sistemas de vigilancia y detección⁶. Según un testigo, se prevé que solamente el muro de la Franja de Gaza tendrá 102 kilómetros de largo y que una parte posiblemente se prolongue en el mar.

39. Una serie de testigos también hizo referencia a cuestiones relacionadas con la electricidad y el agua potable en los territorios ocupados y explicó que, desde la segunda intifada, y más aún desde que se erigió el muro, los palestinos habían perdido el control de esos recursos estratégicos y esenciales.

40. Según esos testigos, Israel utilizaba el 85% del agua y dejaba sólo el 15% a los palestinos, quienes dependían totalmente de la Potencia ocupante para administrar el suministro y la distribución de ese recurso. Los colonos israelíes podían consumir seis veces más agua por año que los palestinos⁷.

41. Israel sacaba la cuarta parte del agua que consumía del río Jordán, a pesar de que sólo el 3% del río fluye dentro de las fronteras anteriores a 1967. Desde 1967, se les había negado a los palestinos todo acceso a las aguas de la cuenca del río Jordán, en la frontera este de la Ribera Occidental, a pesar de que durante la guerra se habían destruido 140 pozos en el valle del río Jordán. Desde entonces, sólo se habían otorgado 23 permisos para perforar nuevos pozos.

42. Desde que comenzó la construcción del muro, se habían destruido o separado de sus propietarios de la Ribera Occidental alrededor de 50 pozos de agua y más de 200 cisternas. Estas aguas solían satisfacer las necesidades domésticas y agrícolas de más de 120.000 personas. Para construir el muro se habían destruido otros 25 pozos y cisternas, así como 35.000 metros de cañerías de agua.

43. En la actualidad el agua se distribuía a las comunidades palestinas principalmente a través de la compañía israelí Merokot. Se decía que en el verano, cuando disminuían las reservas, Merokot daba prioridad a las comunidades de colonos por sobre las comunidades de palestinos. Muchas comunidades rurales se vieron obligadas a buscar otras fuentes, como pozos, manantiales, cisternas y tanques, y a menudo sufrían los efectos de la contaminación del agua y de sistemas sanitarios y cloacales deficientes. Muchas veces los puestos de control israelíes, los cierres de

rutas y los ataques de los colonos (actos de hostigamiento, golpizas, tiroteos, etc.) complicaban aún más el acceso a esas fuentes alternativas

44. El muro estaba obstruyendo muchas escorrentías en la región de Qalqiliya, que normalmente desviaban el agua y evitaban inundaciones. Durante las fuertes lluvias de febrero de 2005, los soldados israelíes se negaron a abrir las cañerías de drenaje en Qalqiliya, lo que provocó graves inundaciones que dañaron viviendas, invernaderos y cultivos en varias aldeas de los alrededores.

45. Según otro testigo, el suministro de electricidad en los territorios ocupados también se había visto afectado por incursiones militares, confiscaciones de tierras para distribuir las entre los colonos o establecer bases militares y, más recientemente, la construcción del muro. La combinación de esos factores impedía a las compañías de electricidad palestinas mantener o reparar los equipos después de los ataques y las obligaba a instalarlos en pequeños enclaves a los que no habrían ido normalmente. Con frecuencia las empresas palestinas no podían atender las necesidades de los clientes que vivían del otro lado del muro, por lo que cuatro aldeas del norte habían quedado totalmente privadas de electricidad. Una aldea tenía un generador que funcionaba dos o tres horas por día. En cambio, los colonos judíos recibían un trato más favorable y pagaban precios más bajos.

46. Los palestinos pagaban, en general, un 20% más por la electricidad que los israelíes. El precio final de la electricidad dependía en gran medida del costo del combustible, el mantenimiento, la política de la Potencia ocupante y los subsidios a los invernaderos de los colonos. La mayoría de los impuestos a la electricidad que pagaban los palestinos se destinaba a los israelíes y no se invertía nunca en las comunidades palestinas. En Jerusalén, a los palestinos no se les permitía recibir electricidad aduciendo que sus casas habían sido construidas ilegalmente. Cientos de viviendas de ese tipo obtenían electricidad desviándola de los cables de alta tensión, lo que era a la vez peligroso e ilegal. Los equipos de emergencia palestinos que intervenían cuando se dañaban los equipos eléctricos a veces eran hostigados por las fuerzas de seguridad israelíes.

47. Algunos hechos recientes, relacionados con los asentamientos judíos ponen aún más de manifiesto la pérdida gradual de control de los palestinos sobre su territorio e identidad nacional. Para muchos testigos, el retiro de la Franja de Gaza contribuiría a hacer todavía más difícil la creación de un Estado palestino, dado que parecería reforzar los asentamientos judíos existentes en Galilea, el Negev y Jerusalén Oriental. Si los colonos se establecieran en la Ribera Occidental o permanecieran cerca de Gaza, su mera presencia alteraría la contigüidad de las tierras palestinas. Se ha dicho que en un futuro cercano se demolerían 12.000 casas árabes en Jerusalén Oriental y en otras partes de Israel.

48. Según un testigo, el establecimiento de asentamientos judíos en el mediano y largo plazo tendría consecuencias demográficas para la Ribera Occidental, donde ya hay 230 asentamientos. Primero llegaron colonos con caravanas y se establecieron en lo alto de las colinas, en medio de zonas densamente pobladas por palestinos. Después se construyeron caminos entre esos puestos de avanzada y los asentamientos judíos ya existentes. Cerca de Belén se formaron dos núcleos de asentamientos de ese tipo que, al extenderse, dejaron a las aldeas palestinas de los alrededores de Belén separadas unas de otras y rodeadas por caminos de circunvalación utilizados por los colonos. En los territorios palestinos ocupados, ya existían 158 puestos de avanzada similares. Más adelante, el ejército israelí equipaba estas áreas con infraestructura

básica que permitía a los colonos asentarse en forma permanente. Se calculaba que el 9% de la Ribera Occidental estaba ocupada por asentamientos y puestos de avanzada israelíes. Esta situación contribuyó a que las tierras palestinas se desmembraran y en pequeños cantones (64 en la Ribera Occidental, 3 en la Franja de Gaza). Se estima que alrededor de 440.000 judíos se asentaron en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y que entre 7.800 y 9.000 colonos más vivían en la Franja de Gaza. La vida de los palestinos en su propia tierra se estaba haciendo cada vez más difícil con la confiscación de tierras, la pérdida de recursos hídricos, la destrucción de árboles y cultivos y la demolición de viviendas. Varios testigos hablaron de depuración étnica y expulsión incesante de palestinos para describir la situación.

49. La mayoría de las veces era muy difícil para los palestinos hacer denuncias concretas a la policía israelí de actos de hostigamiento y otras violaciones a los derechos humanos cometidas por los colonos. En los últimos 10 años, se rechazaron alrededor de 700 denuncias, supuestamente por falta de pruebas y la imposibilidad de identificar a los autores de los hechos. Desde la segunda intifada, los colonos habían matado a tiros a 70 palestinos pero ninguno había sido detenido por las autoridades israelíes ni llevado ante la justicia. Para las ONG palestinas era sumamente difícil hacer que las autoridades israelíes aceptaran esas denuncias porque, según decían, no estaban dispuestas a admitir que se tratara de actos hostiles.

B. Derecho a la libertad de circulación y a la libertad de elegir el lugar de residencia

50. Las restricciones impuestas por Israel, como toques de queda, cierres, puestos de control, falta de lugares de acceso al muro y horarios de cruce arbitrarios, se han institucionalizado, por lo cual la libertad de circulación se ha convertido en un privilegio y ya no es un derecho. Estas restricciones, que afectan a todos los palestinos, se consideran como formas de castigo colectivo. Un testigo dijo al Comité Especial que las restricciones impuestas al derecho a la libre circulación no respetaban el principio de proporcionalidad eran discriminatorias y violaban los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

51. Varios testigos destacaron que esas restricciones les habían privado de otros derechos esenciales, tales como el derecho a elegir su residencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a la alimentación y la vivienda, el derecho al trabajo, así como los derechos a la salud y la educación.

52. Según un testigo, debido a la política de “judaización” de Jerusalén y a la confiscación de tierras, el 86% de los palestinos que vivían en Jerusalén oriental ya no podían ser propietarios de sus tierras, especialmente en las afueras de la ciudad. El crecimiento de la población árabe en Jerusalén, de 75.000 en 1977 a unos 360.000 en la actualidad, obligó a muchos de ellos a salir de la ciudad o hacinarse en casas de familiares u otros locales. Además habían perdido la residencia y otros derechos, en particular a la salud y la educación, y se calculaba que hasta 70.000 residentes legales de Jerusalén podrían perder su residencia y otros derechos en un futuro próximo debido al muro.

53. Los que se quedaron en Jerusalén tenían que pagar al menos el 35% de sus ingresos en impuestos al municipio de Jerusalén⁸. El 75% de la población de Jerusalén oriental vivía por debajo del nivel de pobreza y el 40% estaba desempleada. Durante el primer semestre de 2005 abandonaron sus hogares unas 680 personas, incluidos

unos 50 niños. Las familias estaban cada vez más endeudadas y ya no podían pagar la escuela ni la universidad, por lo cual muchos niños y estudiantes abandonaban la escuela.

54. Según este testigo, en la primavera de 2005, los diarios israelíes desvelaron la existencia de un supuesto plan secreto detallado de 600 páginas destinado a devolver la ciudad de Jerusalén, para 2020, al aspecto que tenía en los tiempos del Rey David. Ello supondría la destrucción de aldeas palestinas que bordean la antigua muralla de la ciudad. En esos momentos la situación era de gran tensión en la aldea de Silwan, al suroeste de Jerusalén, y junto a la mezquita de Al-Aqsa, donde las autoridades israelíes decidieron demoler 100 casas basándose en una presunta ley colonial antigua. Más de 1.000 personas, entre ellas muchos niños, ya habían abandonado Silwan. En la aldea de Wallaja, al sur de Jerusalén, una comunidad de 2.500 palestinos vivían cerca de un asentamiento de 5.000 israelíes; durante el segundo semestre de 2005 se preveía la expulsión de 600 palestinos y la demolición de sus viviendas. En la zona de la Explanada de las Mezquitas, ya no se permitía que hombres menores de 45 años acudieran a la mezquita de Al-Aqsa, restricción que posiblemente se impusiera también a la plaza de Omar. Además, se estaban confiscando tierras cedidas por cristianos palestinos a la iglesia ortodoxa.

55. Como se indicó en el informe del año pasado, el problema de la reunificación familiar era cada vez más complicado para los cónyuges no residentes en Jerusalén y sus hijos.

56. La nueva Ley sobre la nacionalidad y la entrada en Israel (orden temporal), 5763-2003, renovada todos los años, prohíbe que los israelíes que estén casados o se casen en el futuro con residentes del territorio palestino ocupado vivan en Israel con sus cónyuges. Esta ley prohíbe también que los niños nacidos en el territorio palestino ocupado de un residente en Jerusalén oriental y un residente del territorio ocupado vivan en Jerusalén con sus familias. Según un testigo, desde la entrada en vigor de la ley, las autoridades israelíes solamente permitían la reunificación familiar en Jerusalén oriental a un número limitado de palestinos de la Ribera Occidental: mujeres mayores de 25 años, hombres mayores de 35 años y niños menores de 12 años. Estas personas recibían únicamente permisos de residencia temporales que no les permitían acceder a servicios de la comunidad, lo que obligaba a cientos de familias a vivir en Jerusalén oriental en circunstancias precarias sin garantía de obtener una renovación ni la condición de residente permanente.

57. El testigo también destacó el problema de las familias “divididas” de la Franja de Gaza, y explicó que los maridos viven en Gaza y las mujeres en Israel. La nueva ley no los autoriza automáticamente a residir en Israel, y la autorización depende de si el permiso para trabajar les da derecho a vivir en Israel solos o con su pareja. Los permisos para salir de Gaza están sujetos a grandes restricciones y los varones entre 16 y 35 años tienen prohibido viajar. Los desplazamientos entre la Ribera Occidental y Gaza son prácticamente imposibles, sobre todo en vista de la próxima desconexión de la Franja de Gaza, por lo que se hacen necesarios largos trayectos a través de Egipto y Jordania.

58. Se dijo al Comité Especial que la nueva ley no tenía el propósito de proteger la “seguridad” de Israel, sino más bien de proteger el carácter judío del Estado de Israel evitando las consecuencias demográficas de la reunificación familiar, e impedir que los beneficiarios palestinos de esos procedimientos los interpretaran como un “derecho al regreso gradual”.

59. La nueva ley afecta negativamente los vínculos entre los residentes de Jerusalén y el resto de la Ribera Occidental, especialmente, como se describe más arriba, entre miembros de una misma familia. Los residentes del territorio palestino ocupado casados con ciudadanos de Israel podían, antes de la ley, obtener la residencia permanente, tras un agotador proceso; la nueva ley solamente autorizaba a la administración civil la expedición de permisos temporales. Se preveía que, para marzo de 2006, se elaboraría una nueva ley relativa a la entrada en Israel⁹.

60. El Tribunal Supremo de Israel recibió una petición presentada por una organización no gubernamental, dos familias afectadas, el Presidente del Alto Comité de Seguimiento para los Ciudadanos Árabes en Israel y nueve miembros árabes de la Knesset contra el Ministro del Interior y el Fiscal General de Israel, en la que solicitaban la anulación de la Ley sobre la nacionalidad y la entrada en Israel por ser discriminatoria, ya que se aplicaba solamente a los palestinos.

61. Después de que la Knesset votara a favor de prorrogar la ley, la organización no gubernamental presentó en julio de 2004 una moción de moratoria para su aplicación. En diciembre de 2004, un grupo del Tribunal Supremo decidió aplazar el fallo definitivo sobre el asunto. En enero de 2005, la Knesset votó a favor de prorrogar la ley por cinco meses más. La organización no gubernamental presentó una nueva moción de moratoria y solicitó al Tribunal que dictaminara sobre el asunto. El Tribunal rechazó la moción en marzo de 2005¹⁰.

C. Derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos alimentación, vestuario y vivienda adecuados

62. Un testigo afirmó que, durante el período que abarca el presente informe, hasta el 55% de las tierras de la Franja de Gaza habían sido destruidas, especialmente en la zona de Rafah, lo que incluía la demolición de numerosas viviendas¹¹ y del 10% de los invernaderos y otras infraestructuras del sector agrario. El testigo destacó la crueldad del método empleado para demoler las viviendas. Contó un incidente que había sucedido en enero de 2004. Vio un grupo de excavadoras avanzar por la calle y, cuando la gente salió de sus casas para averiguar a dónde se dirigían, llegaron varias máquinas más y destruyeron 40 viviendas sin advertencia previa. Sus habitantes ni tuvieron tiempo de volver a recoger algo de ropa antes de huir desesperados.

63. Según el mismo testigo, existía un modelo definido de destrucción dirigida no solamente contra las viviendas, sino contra todo lo que contribuyera al sustento de los palestinos, muchos de los cuales vivían en terrenos de un donum (1 hectárea, aproximadamente). Las excavadoras dañaban o arrasaban olivos, fuentes y pozos. También mataban animales de granja, decapitando a algunos. Periódicamente se denegaba a los agricultores el acceso a ciertos fertilizantes, ya que algunos de sus componentes podrían utilizarse para preparar bombas.

64. Otro testigo describió las dificultades de construir una vivienda en Gaza, proceso que podía demorar años por falta de dinero y materiales de construcción. Su propia vivienda de tres plantas, que aún no estaba terminada pero sí parcialmente amueblada, había sido destruida unos meses antes con excavadoras. Abandonó su hogar con unas cuantas fotografías y documentos personales únicamente y se mudó a casa de unos familiares del vecindario.

65. Otro testigo añadió que en la Ribera Occidental, según parece, se habían cortado o arrancado más de 1,2 millones de árboles en la zona del muro, algunos de ellos centenarios.

66. Según otras informaciones, el aumento del desempleo y la caída de los ingresos, junto con los obstáculos a los desplazamientos, la destrucción de las cosechas y la confiscación de tierras agrícolas, habían aumentado la inseguridad alimentaria y reducido los niveles de consumo de alimentos y de nutrición. Una evaluación de la situación alimentaria y la nutrición en la Ribera Occidental y en la Franja de Gaza concluyó que el 40% de la población no tenía seguridad alimentaria y otro 30% la perdería, si no cambiaban las circunstancias. La malnutrición infantil era un gran motivo de preocupación. Entre los hogares más afectados por la inseguridad alimentaria se contaban los que tenían a una mujer como cabeza de familia, los que tenían gran número de personas a cargo y trabajadores no cualificados, y los que tenían miembros con enfermedades crónicas o discapacidad.

67. Según un testigo, la Universidad Hebrea de Jerusalén oriental se está ampliando. En los años 70, la Universidad confiscó tierras pertenecientes a dos clanes palestinos al suroeste de su predio y construyó un parque. Desde esa fecha también había tomado medidas para desalojar a nueve familias con el pretexto de que sus viviendas estaban construidas en terrenos pertenecientes a la Universidad. En diciembre de 2004, se anunciaron nuevos proyectos de construcción en estos terrenos de edificios de 12 plantas con 1.200 apartamentos para estudiantes, oficinas de la Universidad, aparcamientos y parques. Durante las excavaciones se allanó una colina en las tierras en disputa, muy cerca de viviendas propiedad de palestinos. Varias familias presentaron una reclamación ante un tribunal israelí para defender sus 4.500 m² de tierras y su derecho a acceder libremente a ellas. Al parecer, uno de los propietarios de esas viviendas fue golpeado y detenido cuatro veces, delante de sus hijos. Dos ancianos de 80 y 85 años, respectivamente, montaban guardia para proteger sus propiedades día y noche contra patrullas del ejército, excavadoras y amenazas de distintos tipos.

D. Derecho a gozar de condiciones de trabajo justas y favorables

68. Según la OIT, las restricciones para el desplazamiento aplicadas mediante cierres internos y externos redujeron drásticamente el número de trabajadores palestinos en Israel. En 2004, había 224.000 palestinos desempleados, es decir, aproximadamente el 26% de la población activa. Poco menos de la mitad de los hombres y el 10% de las mujeres en edad laboral tienen trabajo. De cada trabajador depende una media de seis personas y la mayoría tropieza con grandes dificultades para sobrevivir. El 40% de los jóvenes (entre 15 y 24 años) están desempleados. Cerca de la mitad de la población palestina, 1,8 millones de personas, vive por debajo del umbral de pobreza. Eso significa que el 57% de los trabajadores del territorio ocupado perciben salarios mensuales que no les permiten mantener por encima del umbral oficial de pobreza a una familia normal de dos adultos y cuatro hijos. Incluso si se diera un fuerte desarrollo económico y se crearan puestos de trabajo a buen ritmo en el futuro próximo, los 39.000 nuevos trabajadores que se incorporan en el mercado laboral cada año y la reducción significativa del desempleo plantearían problemas importantes¹².

69. Según otra fuente de información, en 2004 cruzaban la frontera de Gaza a Israel sólo 1.946 trabajadores por día, en comparación con 29.865 en 1999.

E. Derecho a la salud

70. Las restricciones a los desplazamientos dificultaban enormemente el acceso de los palestinos a los centros de salud de organizaciones humanitarias destinados a la población necesitada. Según un testigo, antes de la construcción del muro, el 87% de la población de comunidades de los alrededores de Jerusalén tenía acceso a centros de salud. Se preveía que, una vez terminado el muro, solamente el 39% de los palestinos podrían acceder a esos centros. Además, había hasta 120.000 niños que supuestamente no estaban vacunados. Gran número de niños menores de 4 años sufrían anemia y el rendimiento escolar de los mayores había bajado por falta de hierro y otros nutrientes.

71. Como resultado, habían proliferado muchas enfermedades cardíacas, oculares y auditivas. Durante el período objeto de examen, se habían interrumpido numerosos servicios sanitarios en zonas aisladas. Era muy frecuente que los equipos médicos móviles no pudieran llegar a los pacientes o pasaran horas retenidos en los puestos de control antes de recibir permiso para cruzar, lo que reducía el tiempo que dedicaban a los pacientes.

72. El testigo informó también de que las mujeres embarazadas corrían cada vez mayores riesgos, ya que no les resultaba fácil llegar a los dispensarios de atención primaria de la salud durante el embarazo. Las estadísticas del Ministerio de la Salud palestino consultadas por el Comité Especial indicaban que el 61% de las mujeres embarazadas habían dado a luz en los puestos de control entre septiembre de 2000 y diciembre de 2004, como resultado de lo cual habían muerto 36 recién nacidos. En los años 2000 y 2001, 31 embarazadas dieron a luz en puestos de control y murieron 17 de los recién nacidos. En 2002, 16 mujeres dieron a luz en puestos de control y murieron 11 bebés. En 2003 y 2004, solamente 8 y 6 mujeres dieron a luz en puestos de control, y murieron 3 y 5 recién nacidos, respectivamente. En 2005 el Ministerio de la Salud palestino registró un aumento del 7,9% de partos en el hogar en la Ribera Occidental (frente al 0,5% en la Franja de Gaza), lo que indica que las palestinas preferían dar a luz en casa y evitar el riesgo de quedar retenidas en los puestos de control.

73. Otras fuentes informaron de que las ambulancias que llevaban embarazadas a los hospitales se demoraban entre 1 y 2 horas y media en los puestos de control porque las pacientes debían ser trasladadas a otra ambulancia al otro lado, ya que no se permitía el paso de los vehículos. El trayecto al hospital podría durar varias horas, especialmente para las mujeres de zonas rurales, por los cierres y los obstáculos en las carreteras. Era imposible hacer ese viaje por la noche, durante los toques de queda o cuando se producían incursiones militares.

74. En su vida cotidiana, las mujeres debían luchar contra circunstancias como la pobreza, el desempleo o la pérdida del cónyuge, los riesgos para los hijos, la escasez o la falta total de alimentos para la familia, la demolición de la vivienda y la disminución de los servicios de salud y otros servicios sociales, así como la violencia en el hogar, todo lo cual tenía graves repercusiones para la salud de ellas y de sus hijos.

75. Otro testigo informó sobre los efectos psicosomáticos que sufrían los niños, que no soportaban el ruido de los tanques, las excavadoras y los helicópteros a baja altitud. Muchos desarrollaban trastornos mentales, padecían enuresis y tenían pesadillas. Muchos niños no podían salir al aire libre durante la mayor parte del tiempo. Se decía que, solamente en Gaza, más del 50% de la población era menor de 16 años. También se citó el caso de una institución para personas con discapacidad que fue arrasada completamente tras la invasión de un campamento de refugiados de Jabaliya. Hasta la fecha, se informó de más de 300 atentados contra centros médicos y 370 contra ambulancias, que causaron lesiones a 433 miembros del personal médico.

76. Un testigo de la Franja de Gaza dijo que entre el 2% y el 2,7% de la población sufría discapacidad, auditiva o visual en el 33% de los casos y mental en aproximadamente el 30%. La mitad de las discapacidades, según parece, se debía a actos de agresión y violencia cometidos por fuerzas de Israel contra civiles palestinos. Existían muy pocos centros para asistir a estas personas en su vida cotidiana, pues no había un Ministerio de Asuntos Sociales palestino plenamente organizado. Desde la segunda intifada, las personas con discapacidad de la Franja de Gaza ya no tenían la posibilidad de acceder a servicios médicos en la Ribera Occidental.

77. Otro testigo informó de que un estudio llevado a cabo recientemente en la zona de la frontera de Rafah demostró que el 95% de las mujeres y los niños estudiados habían sido víctimas de bombardeos y habían desarrollado trastornos postraumáticos tales como rememoración del trauma, pesadillas, conductas de evitación y otros problemas nerviosos; el 97,5% habían estado expuestos a gases lacrimógenos. Los niños, en concreto, sufrían trastornos del sueño, hiperactividad, falta de concentración o agresividad. Habían sido víctimas de todo tipo de violencia, desde matanzas y detención de familiares hasta el aumento de la pobreza. No conocían otro lenguaje que la violencia en los juegos, la familia y la vida en comunidad. Las mujeres padecían principalmente depresión, ansiedad, fobias y otros síntomas somáticos.

F. Derecho a la educación

78. Varios testigos destacaron que los ataques contra niños que iban a la escuela, los numerosos impedimentos que plantean los cierres, los toques de queda, las incautaciones y las largas esperas en los puntos de control o de entrada del muro parecían indicar una modalidad cada vez más definida y deliberada del comportamiento de la Potencia ocupante encaminada a obstaculizar las actividades educativas habituales, en particular los estudios superiores; en consecuencia los jóvenes palestinos se verían obligados a tener empleos de baja categoría.

79. Como lo señaló un testigo, la mayoría de los estudiantes no pudieron matricularse en universidades ubicadas fuera de sus localidades, ni tampoco llegar a ellas. En algunas zonas, los profesores no pudieron llegar en forma regular a sus lugares de trabajo. Profesores y estudiantes tuvieron que cruzar los puntos de control a pie, con el consiguiente riesgo para su seguridad. La calidad de la enseñanza también se resintió pues el Ministerio de Educación de Palestina se vio obligado a contratar profesores que vivían en el vecindario en lugar de aquellos que estaban mejor calificados pero que vivían en otro lugar.

80. No obstante, la educación de las mujeres constituyó un paso hacia adelante en lo que respecta a la igualdad de género en el trabajo y la sociedad. Ello contribuyó

al aumento de su conciencia respecto de la salud y la nutrición y, por consiguiente, al fortalecimiento de su capacidad para cuidarse a sí mismas y a sus familias.

81. En la Ribera Occidental los jóvenes identificados como “activistas” ya no pudieron ir al exterior para continuar sus estudios. La educación, que solía ser el eje de la supervivencia de los palestinos, ha sido atacada en forma deliberada. En un examen reciente de la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señaló que el OOPS había informado acerca de una reducción considerable de las tasas de aprobación de exámenes entre los años lectivos 2000/2001 y 2003/2004: el 42% de los estudiantes de la Franja de Gaza obtuvieron peores resultados en sus estudios y una tercera parte de los niños palestinos debieron interrumpir sus estudios¹³.

G. El derecho a la vida

82. De acuerdo con las estadísticas recogidas por la Sociedad de la Media Luna Roja de Palestina, publicadas en su sitio Web, según las informaciones del 1º de enero al 19 de agosto de 2005 murieron en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza 146 palestinos, en tanto 160 sufrieron lesiones por disparos de municiones con carga y 174 personas fueron heridas con balas de goma o plástico. La Sociedad registró un total de 3.663 muertes desde la segunda intifada y de 7.757 y 6.482 palestinos heridos por municiones con carga y balas de goma o plástico, respectivamente.

83. Un testigo informó de que debido al empleo excesivo de la fuerza por las Fuerzas de Defensa de Israel y los colonos, habían muerto 834 palestinos, entre ellos 13 mujeres y 165 niños. Entre los muertos hubo 167 palestinos que perdieron la vida en enfrentamientos armados durante las incursiones de las Fuerzas en el territorio palestino ocupado. Según las informaciones, en el período que se examina, varios miles de palestinos sufrieron lesiones, entre ellos, 1.844 de la Franja de Gaza. Al parecer, las muertes y las lesiones fueron el resultado de ejecuciones extrajudiciales o tuvieron lugar durante las manifestaciones o en los puntos de control militares. De acuerdo con las estimaciones de la organización a que pertenece ese testigo, desde la segunda intifada murieron 3.196 palestinos, entre ellos 618 niños.

84. En la Franja de Gaza murieron 482 civiles palestinos, entre ellos 130 niños (el 72% del total de las víctimas), en tanto en la Ribera Occidental, perdieron la vida 185 civiles, de los cuales el 28% eran niños. El mayor número de víctimas se registró en la ciudad de Gaza, en Rafah y en la zona septentrional de Gaza, como consecuencia de las intensas operaciones militares llevadas a cabo en esos lugares.

85. Se supone que en 2004 murieron en total 398 civiles palestinos como consecuencia de los disparos de las Fuerzas de Defensa de Israel, y entre ellos 138 recibieron disparos en la cabeza o el cuello y 185 en el pecho y el abdomen; otras 73 personas tuvieron heridas en otras partes del cuerpo y 3 en las extremidades, en tanto otros 142 civiles perdieron la vida durante 58 operaciones extrajudiciales ejecutadas por las Fuerzas de Defensa de Israel en 2004 con aviones militares en zonas densamente pobladas.

86. En 22 declaraciones juradas señaladas a la atención del Comité Especial se daba cuenta de ejecuciones extrajudiciales o asesinatos selectivos perpetrados entre junio de 2004 y febrero de 2005 por las Fuerzas de Defensa de Israel o escuadrones

especiales israelíes contra civiles palestinos, principalmente en las calles, mientras se desplazaban en sus vehículos o, a veces, tras haberlos expulsado de sus viviendas.

87. Según se informó, en un incidente ocurrido el 12 de octubre de 2004, soldados de la Fuerza de Defensa de Israel tomaron posiciones en las cercanías del asentamiento judío Neuve Dekalim, situado al oeste de Khan Younis, y abrieron fuego contra una escuela primaria de la OOPS del campamento de refugiados de Khan Younis. Una niña de 11 años recibió un disparo en el pecho mientras se encontraba sentada frente a su pupitre. Murió al día siguiente como consecuencia de las heridas, a pesar de los intentos de salvar su vida.

88. Otro testigo dio cuenta de un incidente trágico ocurrido en Rafah pocos meses antes de su comparecencia ante el Comité Especial, cuando presencié la muerte de tres jóvenes a manos de soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel mientras regresaban a sus viviendas. Al parecer el primero fue muerto de un tiro. Cuando el segundo trató de salvar a su amigo, recibió un disparo en la cabeza. El tercero recibió un disparo mientras trataba de arrastrar a los dos cuerpos para retirarlos de la calle. Los tres murieron en la calle, pues nadie se atrevió a intervenir. Este tipo de operación por lo general se realizaba entre las 22 y las 24 horas, dado que las Fuerzas de Defensa de Israel sabían que la gente no podía huir.

89. Otro testigo mencionó el caso de tres niños presuntamente heridos en Gaza el 14 de enero de 2005. Los tres niños perdieron las piernas de resultas del disparo de una granada de tanque. Los soldados israelíes conocían el lugar en que los niños jugaban, pues se podía divisar desde el lugar en que se encontraban apostados. El testigo consideró que se trató de un ataque dirigido contra esos niños.

90. Otro testigo declaró que en 2004 2.000 niños sufrieron lesiones por ataques con bombas o cohetes y que el 5% de las heridas habían provocado discapacidades permanentes.

H. Derecho a la libertad y seguridad de las personas

91. De acuerdo con las cifras proporcionadas por varios testigos, 8.500 palestinos se encontraban detenidos en cárceles israelíes, incluidos entre 110 y 170 mujeres y entre 300 y 330 menores. Desde el informe del año último, se había registrado un aumento de unos 1.100 detenidos. Aunque las cifras variaban constantemente, era indiscutible que se había arrestado y detenido a un gran número de palestinos. Supuestamente, los tratos degradantes y crueles así como los actos de tortura fueron tan despiadados como los del año anterior, si no peores.

92. Las condiciones de detención seguían siendo atroces. De acuerdo con otro testigo, se denegó el acceso a los hospitales a 950 detenidos que necesitaban intervenciones quirúrgicas o tratamientos importantes y se había negado la prestación de servicios de ambulancia a pacientes gravemente enfermos. Aún había una absoluta falta de servicios sanitarios, medicamentos y médicos en las cárceles en que se encontraban palestinos y otros árabes. Las emergencias nocturnas, las enfermedades crónicas, los envenenamientos y las cuarentenas por enfermedades como la lepra simplemente no eran atendidas. Varios testigos proporcionaron largas listas de casos de detenidos que sufrían a causa de los tratos crueles y las enfermedades contraídas mientras se encontraban en la cárcel.

93. Algunos testigos hicieron hincapié en la manera en que se realizaban los arrestos, por lo general entre las 2 y las 3 de la mañana, cuando la gente estaba durmiendo. Los efectivos de seguridad rodeaban las casas y, según los informes, obligaban a todos los miembros de la familia a recluirse en una habitación, mientras la persona arrestada era golpeada e insultada por los soldados antes de que se la llevaran. Los efectivos de seguridad recurrían cada vez más al empleo de perros dotados de dispositivos complejos insertados en las orejas a través de los cuales recibían las órdenes de los soldados apostados fuera de la vivienda. Se entrenaba a los perros para que intimidaran, amenazaran y atacaran a las personas detenidas. En un caso, uno de esos perros arrastró a un hombre joven desde el techo de la vivienda hasta el suelo y le provocó graves lesiones en una pierna.

94. Varios testigos calificaron la situación de las mujeres detenidas de desesperante. Presuntamente eran amenazadas de violación, sometidas a cacheos humillantes, obligadas a desnudarse y vigiladas por mujeres reservistas mientras sus celdas eran registradas por guardias o soldados. Durante el período que se examina dos mujeres dieron a luz en la cárcel y se les autorizó a recibir pocas visitas de familiares. Cuando el esposo de una ellas fue a visitarla, no se le permitió tener contacto directo con el bebé. Una de las mujeres fue puesta en libertad a comienzos de 2005, en tanto la otra aún se encontraba en la cárcel con su niña de 2 años de edad. No había disposiciones jurídicas que regularan la presencia de niños en la cárcel y aún menos servicios para atender sus necesidades.

95. Otro testigo mencionó el caso de una mujer que se encontraba incomunicada en una habitación a oscuras antes de ser llevada a otra habitación en que se le mostraron representaciones gráficas de asesinatos y fotografías de personas que conocía. Según la información, cada media hora un soldado pasaba junto a ella y la pateaba. Sólo se le permitía ir al baño encadenada y con los ojos vendados y custodiada por una mujer soldado. En total, las mujeres detenidas habían dejado en sus viviendas unos 50 niños que no recibían la atención debida. Una vez puestas en libertad, esas mujeres tenían enormes dificultades para adaptarse nuevamente al estilo de vida tradicional de Palestina y a menudo se sentían rechazadas por sus propias comunidades.

96. Algunos testigos también señalaron a la atención del Comité Especial las condiciones atroces en que se encontraban los menores encarcelados, mezclados con adultos, a veces con mujeres adultas. Presuntamente eran arrestados de la misma manera que los adultos, por la noche, llevados a campamentos militares y golpeados. Eran interrogados sin que estuvieran presentes los familiares y no podían ver a sus abogados durante 60 días. Eran sometidos a diversas amenazas, como la destrucción de sus viviendas, la prisión perpetua, la decapitación o la violación. Según la información, un joven había permanecido recluido en una celda aislada durante 60 días. A menudo había tres en cada celda, dormían en el suelo, donde pululaban las cucarachas y padecían condiciones higiénicas deficientes a causa de la falta de agua. A menudo estaban expuestos a malos tratos cuando eran trasladados al tribunal o a otra cárcel. A diferencia de los detenidos israelíes, no gozaban de programas de rehabilitación ni recreación. El régimen de visitas familiares no ha mejorado en el año último. Las familias de los detenidos eran sometidas constantemente a intimidación o humillaciones. Las visitas podían ser canceladas con muy poca antelación o a último momento a causa de los cierres y las demoras en los puestos de control.

97. Algunos testigos dieron cuenta nuevamente de la mayoría de los métodos de tortura y las condiciones de detención deficientes consignadas en el informe del año anterior. A menudo se utilizaba el método “Ashafir” de interrogación, por el cual presuntamente se obligaba a los detenidos a firmar declaraciones escritas en hebreo, idioma que no comprendían, y sin dar tiempo a los abogados para que intervinieran. El tribunal no recibió pruebas independientes relativas a esas declaraciones, pues no había constancia escrita del carácter de la tortura ni de los tipos de instrumentos utilizados. Las declaraciones juradas preparadas en las comisarias fueron presentadas sin que hubiera testigos presentes. Las audiencias ante el magistrado podían ser aplazadas varias veces. La mayoría de los arrestos se producían sin que se dispusiera de ordenes judiciales y sin que se formularan cargos. Aún había varios cientos de detenidos en detención administrativa durante períodos que se renovaban en forma indefinida. Según la información, uno de los detenidos había permanecido en esa situación durante ocho años, sin poder comunicarse con un abogado. A los abogados no se les informaba periódicamente de las audiencias referidas a sus clientes ni de su aplazamiento. Las visitas a los clientes debían ser coordinadas al menos con dos semanas de antelación y podían verse obstaculizadas por los cierres o las demoras en los puestos de control. Al parecer no se permitía mantener una conversación privada con los detenidos, pues siempre se encontraba presente un guardia. Hubo informes de que también se intimidaba o acosaba a los abogados.

I. Derecho a la libertad de opinión y la libertad de asociación

98. De acuerdo con un testigo, las condiciones de trabajo de los periodistas palestinos siguen siendo muy difíciles. No gozaban de la mínima libertad de movimiento necesaria para el desempeño de sus funciones. El 3 de julio de 2005 tuvo lugar en Hebrón una manifestación pública en la que al parecer se golpeó a periodistas y se les confiscaron sus cámaras. El mismo día, en Anihah, se impidió que los periodistas ingresaran en la ciudad hasta las 11.00 horas, sin que se adujera motivo alguno. Una hora después, el camino estaba nuevamente abierto a la circulación de la población, incluido el propio testigo. Los periodistas palestinos no podían ocuparse de los acontecimientos de Jerusalén, en tanto los profesionales de los medios de comunicación israelíes podían hacerlo libremente. En el año en curso, de acuerdo con el mismo testigo, algunos periodistas fueron arrestados y otros recibieron disparos. Las familias de los 30 periodistas muertos, algunos de ellos a manos de francotiradores, no recibieron indemnización. Tampoco hubo indemnizaciones en los casos de algunos periodistas extranjeros muertos en Hebrón o Jenin y las autoridades israelíes se negaron a reconocer sus muertes.

99. Los periódicos palestinos eran distribuidos con grandes dificultades, la mayoría de las veces por la tarde, en vez de a la mañana temprano. Se impedía que los periodistas palestinos concurrieran a los lugares en que ocurrían los hechos y debían confiar en los periodistas extranjeros para informarse. Los periódicos poseían muy escasos fondos como para ofrecer condiciones de trabajo atractivas o pagar sueldos dignos a los periodistas. También era poco lo que podían hacer los periodistas palestinos para mitigar las presiones israelíes destinadas a modificar la historia palestina, judaizar los programas escolares y sustituir los topónimos árabes por otros judíos. Dentro de 50 años, las generaciones más jóvenes ya no conocerán sus derechos culturales.

100. Los testigos destacaron el hecho de que los medios de comunicación internacionales no prestaban suficiente atención a la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado.

J. Derecho de culto

101. Algunos testigos mencionaron violaciones del derecho de culto de los palestinos. Se informó al Comité Especial de que presuntamente no se permitía que los jóvenes menores de 15 años entraran en Jerusalén y que sólo los hombres mayores de 45 años podían entrar en la mezquita de Al-Aqsa. De acuerdo con la información recibida de otros testigos, en noviembre de 2004 se presentó a la Corte Suprema de Israel una petición en nombre de dirigentes religiosos musulmanes en la que se pedía el reconocimiento legal de los sitios sagrados musulmanes de Israel mediante una orden al Ministro de Asuntos Religiosos para que dictara normas de protección, como ocurrió con los lugares sagrados judíos de conformidad con la Ley de protección de los lugares sagrados de 1967. La petición presuntamente mencionaba que unos 120 lugares habían sido declarados lugares sagrados judíos en tanto que, como consecuencia del abandono y la profanación, muchos lugares santos y mezquitas musulmanas habían sido convertidos en bares, clubes nocturnos, tiendas y restaurantes. El no reconocimiento de los lugares sagrados y de culto musulmanes constituía, entre otras cosas, una infracción de la Ley y una violación del principio de igualdad. El asunto aún se encontraba pendiente dado que la Corte dispuso que la oficina del fiscal respondiera a la petición¹⁴.

VI. Situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado

102. Al igual que en años anteriores, las autoridades sirias presentaron al Comité Especial el 37º informe anual sobre la situación de sus ciudadanos en el Golán sirio ocupado. El Director del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores presentó una declaración ante el Comité Especial y la Gobernación de Quneitra transmitió un informe sobre las prácticas israelíes en el Golán sirio ocupado.

A. Un legado del pasado

103. Desde la aprobación de las primeras resoluciones de las Naciones Unidas sobre la situación en el Oriente Medio, la República Árabe Siria declaró su disposición de acatar las resoluciones pertinentes al tema, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1974) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad. En su resolución 497 (1981), el Consejo de Seguridad consideró nula y sin valor la anexión por Israel el 14 de diciembre de 1981 del Golán sirio, ocupado desde 1967. En su resolución 59/125, la Asamblea General declaró que todas las medidas y disposiciones legislativas y administrativas que Israel, la Potencia ocupante, hubiera tomado o tomara en el futuro y que tuvieran por objeto alterar el carácter y la condición jurídica del Golán sirio ocupado eran nulas y carentes de validez, constituían una violación manifiesta del derecho internacional y del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y no tenían efecto

jurídico alguno. En su resolución 59/33, la Asamblea exigió que Israel se retirara de todo el Golán sirio ocupado y que cumpliera la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

104. En su resolución 2005/8, la Comisión de Derechos Humanos reafirmó la ilegalidad de la decisión adoptada por Israel de imponer sus leyes y jurisdicción al Golán sirio ocupado, exhortó a Israel a cumplir las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, a que desistiera de imponer la nacionalidad israelí y cédulas de identidad israelíes a los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado y que renunciara a sus medidas represivas contra ellos.

105. La anexión del Golán sirio por Israel no ha sido reconocida por la población árabe del Golán ni por las Naciones Unidas. Las prácticas israelíes en el Golán sirio ocupado desde 1967 han reducido el número de aldeas sirias de 132 a sólo 5, que albergan a una población de 38.000 habitantes.

B. Empeoramiento de la situación de los derechos humanos

106. Las declaraciones formuladas ante el Comité Especial por funcionarios gubernamentales, incluido el Gobernador de Quneitra, y varios testigos pusieron de manifiesto que la situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado empeoraba cada vez más. Según afirmó el Ministerio de Relaciones Exteriores, 21 de los 44 asentamientos israelíes existentes iban a ser ampliados y se alentaría a 300 familias judías a asentarse en el Golán ocupado, las que se sumarían a las 700 familias que ya se habían establecido en la zona durante los cuatro años anteriores. Se estaba planeando establecer nuevos asentamientos sobre las ruinas de las aldeas árabes destruidas por las fuerzas de ocupación.

107. Israel ha establecido un control más férreo de los recursos hídricos del Golán sirio ocupado por conducto de las dos empresas, Hatal y Merokot, que explotan las aguas de los ríos y manantiales locales. Tal como se informó el año pasado, las autoridades de ocupación seguían desviando entre 400 y 500 millones de metros cúbicos de agua, dejando a los ciudadanos sirios sólo un 20% aproximadamente del suministro anual que les correspondía, cantidad que resultaba insuficiente para satisfacer sus necesidades en la horticultura y la agricultura. Seguían aplicándose a los campesinos la prohibición de aprovechar las aguas del Lago Mas'adah; tampoco se les permitía perforar pozos o recoger agua de lluvia o nieve. Pagaban altos impuestos por sus productos agrícolas, que representaban la mitad de su valor, y se les imponía una amplia serie de obstáculos económicos que entorpecían la comercialización de su producción. Bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja y las Naciones Unidas, el Gobierno de la República Árabe Siria autorizó en noviembre de 2004 la importación de 7.000 toneladas de manzanas del Golán ocupado.

108. Once ciudadanos sirios, en lugar de 19, como se notificó el año pasado, permanecían en cárceles israelíes en condiciones muy difíciles. Cuatro de ellos, condenados a penas de 27 años de prisión, ya habían cumplido 20 años de sus condenas, mientras que uno había sido condenado primero a 5 años de prisión y posteriormente a otros 20 años, y otro, a una pena de 13 años de prisión. Estos dos últimos ya habían cumplido 7 y 2 años de condena, respectivamente. Otro de los prisioneros había sido puesto en libertad tras pasar 19 años en prisión porque padecía de leucemia y de una enfermedad ocular. Uno de los testigos informó de que esta persona había sido enviada a un hospital de Haifa el día antes de la visita del Comité Especial

a Quneitra, pero había pocas esperanzas de que se recuperara pues ya estaba en coma. Los prisioneros sirios seguían siendo sometidos a diversas formas de tortura física y mental y no se les permitía recibir visitas de familiares.

109. Las minas terrestres seguían constituyendo una amenaza para la población siria del Golán ocupado, pues con frecuencia eran colocadas cerca de las aldeas y los campos de cultivo, así como en los alrededores de campamentos militares. En una ocasión, lluvias torrenciales habían provocado la caída cuesta abajo de minas terrestres hasta el centro de una aldea. Los militares se negaron a retirar las minas y éstas causaron la muerte y discapacidad permanente de muchos de los habitantes, en particular de niños.

110. Las autoridades israelíes continuaron la práctica de enterrar desechos nucleares en una franja de terreno ubicada a unos 100 metros de la cumbre de Jabal al-Sheikh, próxima a la frontera siria. Han procedido a cavar un túnel o trinchera para verter esos desechos, lo que entraña la misma amenaza de consecuencias catastróficas para el medio ambiente descrita en el informe del Comité Especial del año pasado. Los temores expresados por periódicos israelíes y por unos pocos miembros del Parlamento (Knesset) en relación con los programas nucleares de Israel seguían cayendo en oídos sordos. Un científico nuclear israelí fue condenado recientemente a 18 años de prisión, tras revelar ciertos hechos ocultos al *Sunday Times*. El Gobernador de Quneitra expresó inquietud por la instalación de grandes aparatos de ventilación en la ladera occidental de la cumbre de Jabal al-Sheikh que, en caso de escapes, desviarían las radiaciones emitidas por los desechos nucleares hacia Siria. Un parlamentario israelí supuestamente afirmó que Israel había arrojado bombas de neutrones que contenían material fisionable en la zona del Golán que separaba a Israel de Siria.

111. Como ya se había destacado en informes anteriores del Comité Especial, las prácticas israelíes estaban orientadas a destruir la identidad cultural árabe de los ciudadanos sirios en el Golán ocupado y tergiversar su historia y geografía. Asimismo, procuraban desautorizar las pruebas históricas encontradas en sitios arqueológicos y corroboradas por descubrimientos en el Golán que daban fe de su origen árabe islámico.

112. La Potencia ocupante poco había hecho por mejorar las precarias condiciones de 12 escuelas de las aldeas que quedaban en el Golán ocupado, afectadas por el hacinamiento de los alumnos. Al parecer, el costo de la matrícula por año académico en algunas facultades, como las de odontología y farmacología, aumentó a 7.000 dólares. Los estudiantes de esas carreras se vieron obligados a adquirir la nacionalidad israelí contra su voluntad. Según declaraciones de un testigo del Golán ocupado, los estudiantes que decidían estudiar en Damasco debían solicitar un permiso especial, que se concedía de manera arbitraria. Al concluir sus estudios, podían regresar al Golán sirio y buscar empleo sólo si aceptaban trabajar para los israelíes.

113. El testigo informó de que la situación de los jóvenes sirios en el Golán ocupado se había convertido en un motivo de preocupación debido a la prevalencia del uso indebido de drogas ilícitas en la sociedad. Se alegaba que las autoridades israelíes pagaban a los traficantes de drogas para que visitaran bares y otros lugares en el Golán ocupado con la intención de atraer a los jóvenes árabes y así desestabilizar a las familias y comunidades. Otro testigo mencionó el caso de una joven de su familia que deseaba estudiar en el extranjero, a quien a última hora le habían negado el permiso solicitado. Su propio hijo supuestamente había perdido un año académico

completo debido a la imposición de una multa de tráfico que le impidió regresar a tiempo a Damasco. El testigo sólo recibía noticias de sus familiares que vivían en el Golán ocupado gracias a los mensajes transmitidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Las visitas, cuando eran autorizadas, sólo podían durar 24 horas. Otro testigo, para evitar que las tierras de su familia fueran confiscadas, había alentado a sus hijos a regresar al Golán ocupado y colocar tiendas de campaña en los campos de labranza para indicar su presencia.

114. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores, los trabajadores sirios en el Golán ocupado seguían enfrentando problemas como el hostigamiento, la falta de oportunidades de empleo, el despido, la discriminación en el proceso de contratación, bajos salarios y elevados impuestos. La mayoría de ellos tenía empleos temporales, pues no tenían acceso a puestos en las instituciones del sector público, que quedaban reservados para los colonos judíos. Al no estar sindicalizados, no había quien los representara ni defendiera sus derechos.

115. Las cinco aldeas del Golán ocupado seguían estando afectadas por la escasez crónica de centros de salud y clínicas, en particular dispensarios, médicos, servicios especializados de ginecología y obstetricia, radiología y cuerpo de guardia. Tampoco contaban con una instalación hospitalaria. Las mujeres y los niños se veían particularmente afectados por esas difíciles condiciones, especialmente los que resultaban lesionados por minas antipersonal. Las condiciones en que se producían las visitas a los familiares detenidos en las cárceles israelíes no habían mejorado desde el año anterior, y las mujeres seguían siendo objeto de cacheos invasivos y tenían que permanecer fuera de la cárcel durante largas horas antes de permitirles entrar. Tampoco se les permitía tener contacto directo con sus familiares presos.

VII. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

116. El Comité Especial, tras habersele negado el acceso al territorio palestino ocupado durante 37 años, se pregunta si Israel no debería examinar de nuevo las razones de su negativa. Desde que se inició el mandato del Comité Especial, el mundo ha cambiado y generaciones más jóvenes han venido asumiendo el control. Las diferencias de opinión no deberían ser un obstáculo para reunirse e interactuar. Las deliberaciones sobre cuestiones de interés común no tienen por qué afectar la situación jurídica.

117. El Comité Especial, dentro de los límites de su mandato, ha procurado mantener una actitud receptiva al reunirse con testigos palestinos durante las visitas sobre el terreno que efectuó en el Oriente Medio. Durante el viaje que realizó en el año en curso, diversos interlocutores, entre ellos varios testigos palestinos, cuestionaron la labor del Comité Especial y se interesaron por las medidas que preveía adoptar para cumplir el mandato que se le había encomendado. El Comité les explicó que su función y responsabilidad principales consistían en presentar información a la Asamblea General. Cabe suponer que ha llegado el momento de que la Asamblea considere formas nuevas y originales de ayudar al Comité Especial a cumplir su mandato.

118. El presente año ha traído consigo nuevas expectativas, tanto de los palestinos como de la comunidad internacional ante los resultados de la cumbre de Sharm El-Sheikh y el anuncio de la retirada israelí de la Franja de Gaza.

119. La retirada de Gaza se llevó a cabo con suma eficiencia. No obstante, parecían desvanecerse las expectativas de progreso en el territorio palestino ocupado al mantenerse factores negativos como la ocupación militar de la Ribera Occidental; la prolongación del muro de separación; las violaciones graves de la libertad de circulación que sufren diariamente los palestinos como consecuencia del número limitado de puertas del muro y el efecto combinado de los cierres de carreteras y puestos de control; la incertidumbre que se cierne sobre el futuro de la Franja de Gaza tras la retirada de Israel; el número increíblemente elevado de palestinos que aún permanecen en cárceles israelíes; la ampliación constante de los asentamientos judíos en algunas zonas del territorio palestino ocupado; y el silencio y la inacción relativos de la comunidad internacional sobre la aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

120. Durante sus visitas sobre el terreno, el Comité Especial conoció de otros factores negativos como la pérdida del control por parte de los palestinos sobre recursos estratégicos como el agua y la energía, que son esenciales para la supervivencia de sus comunidades; la pérdida de contigüidad de sus tierras a causa de la construcción del muro y los cierres de carreteras y puestos de control, así como el crecimiento de las comunidades de colonos y la red de caminos y carreteras construidos para beneficio de ellos; el presunto plan secreto israelí para cambiar drásticamente el carácter de la ciudad de Jerusalén y la política deliberada de limitar la capacidad de Palestina de convertirse en un Estado de pleno derecho.

121. El Comité observó también que se agudizaba el deterioro de la situación de los niños y jóvenes palestinos, quienes corrían el riesgo de perder la vida incluso al dirigirse a la escuela; su libertad de circulación se veía grandemente afectada por las prolongadas horas de espera ante las puertas del muro o en los puestos de control y por otras restricciones, y su nivel de educación y rendimiento académico se veían afectados negativamente por los numerosos obstáculos que les imponían las autoridades de ocupación. En opinión del Comité, la falta de competencias apropiadas y de capacidad de liderazgo que como resultado de ello caracterizará a los jóvenes en los años por venir constituye un motivo de gran preocupación y contribuirá a la lenta asfixia de la nación palestina.

B. Recomendaciones

122. El Comité Especial desea formular las recomendaciones siguientes.

123. La Asamblea General debe:

a) Pensar en formas nuevas e innovadoras de cumplir la responsabilidad que le incumbe respecto de todos los aspectos de la cuestión de Palestina, hasta que se resuelva de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y con arreglo a las normas del derecho internacional y se realicen plenamente los derechos inalienables de los palestinos, y, con ese fin, dar al Comité Especial un mandato renovado que se ajuste a las realidades actuales y

tenga en cuenta las esperanzas y aspiraciones de quienes viven en los territorios ocupados;

b) Vigilar la aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la resolución ES-10/15 de la Asamblea, en que se pide a Israel que cumpla sus obligaciones jurídicas y detenga la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores; desmantele de inmediato las partes del muro ya construidas, derogue todos los actos legislativos y reglamentarios con ella relacionados y repare todos los daños y perjuicios causados por sus actos ilícitos;

c) Asegurarse de que otros Estados no adopten medidas para prestar asistencia de cualquier índole en la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, ya sea directa o indirectamente, y de que los acuerdos bilaterales concertados por Israel y otros Estados no violen las obligaciones que hayan contraído en virtud del derecho internacional;

d) Alentar a los miembros del Cuarteto a que sigan aplicando la hoja de ruta de modo que pueda lograrse una solución amplia, justa y duradera del conflicto, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad;

e) Pedir a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra que adopten medidas concretas en relación con sus obligaciones para asegurar que Israel respete el Convenio. A tal efecto, debería convocarse una reunión de las Altas Partes Contratantes.

124. El Gobierno de Israel debe:

a) Reconocer la aplicabilidad de jure y de facto del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino ocupado y al Golán sirio ocupado y establecer en todas las circunstancias una diferencia entre objetivos militares y personas y objetivos civiles;

b) Garantizar el respeto del derecho internacional y del principio del uso apropiado de los medios y métodos empleados en conflictos bélicos y poner término a las ejecuciones extrajudiciales de palestinos;

c) Levantar los toques de queda locales, poner fin al bloqueo de carreteras y al cierre de puestos de control y permitir el acceso libre a escuelas, hospitales y lugares de trabajo;

d) Cumplir plenamente lo dispuesto en la resolución ES-10/15 de la Asamblea y, entre otras cosas, abstenerse de continuar la construcción del muro de separación entre Israel y el territorio palestino ocupado, cuyos efectos a largo plazo son incompatibles con una paz justa y duradera entre Israel y el Estado de Palestina que se establezca;

e) Poner fin a su política de destrucción de viviendas y bienes y a la confiscación de grandes extensiones de tierras palestinas, que lesiona la integridad del territorio de un futuro Estado palestino;

f) Teniendo en cuenta su retirada pacífica de la Franja de Gaza, poner fin a su política de fortalecimiento y ampliación de los asentamientos judíos en otras partes del territorio palestino ocupado, que atenta contra la contigüidad de las tierras palestinas;

g) Poner fin a los tratos crueles y humillantes que utiliza al practicar detenciones en masa y arbitrarias; poner en libertad a todos los detenidos administrativos; dar a los detenidos garantías de un juicio justo y condiciones de detención que sean acordes con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y con el Cuarto Convenio de Ginebra;

h) Poner fin al maltrato de mujeres y niños cuando se dirigen a las instalaciones escolares o sanitarias, especialmente a su paso por las puertas del muro o los puestos de control;

i) Facilitar la reapertura del aeropuerto y el puerto de Gaza;

j) Continuar sus esfuerzos en relación con la aplicación de la hoja de ruta, en particular la retirada de su presencia militar en el territorio palestino ocupado y en el Golán sirio ocupado.

125. La Autoridad Palestina debe:

a) Ejercer control sobre los grupos palestinos armados a fin de que desistan de cometer actos de violencia contra civiles;

b) Arrestar y enjuiciar, con arreglo a las normas internacionales, a los responsables de planificar ataques contra civiles israelíes o palestinos o a quienes participen en ellos;

c) Aplicar plenamente las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra en la medida en que guardan relación con el territorio palestino ocupado;

d) No cejar en el empeño por lograr la aplicación de la hoja de ruta, en colaboración con los miembros del Cuarteto, así como de las reformas legislativas y de otro tipo anunciadas, con miras a alcanzar una mayor democratización del territorio palestino ocupado en las esferas de la administración de justicia, la educación, la salud, el empleo, una mayor participación de las mujeres en la vida de las comunidades y un mayor acceso de los palestinos a los servicios sociales.

126. El Comité Especial también insta a los grupos de la sociedad civil interesados y las comunidades diplomática, académica y de investigaciones a que usen su buena voluntad e influencia para divulgar mejor entre el público la difícil situación de los palestinos y los esfuerzos emprendidos en favor de ellos por organizaciones no gubernamentales israelíes, y a ejercer presiones sobre sus respectivos gobiernos para que éstos cumplan plenamente sus obligaciones internacionales, señaladas en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la resolución conexas aprobada por la Asamblea General.

127. El Comité Especial insta a los medios de difusión nacionales e internacionales a que informen ampliamente de la difícil situación de los palestinos en el territorio palestino ocupado, los árabes en el Golán sirio ocupado y los refugiados palestinos en los países vecinos, a fin de mantener a la sociedad civil israelí mejor informada de estas cuestiones y que presten un mayor apoyo a las iniciativas emprendidas por organizaciones no gubernamentales israelíes para prestar asistencia a los palestinos que comparecen ante los tribunales o se encuentran detenidos o a los que se les niega el acceso a servicios jurídicos, sanitarios y sociales.

Notas

- ¹ Durante el año en curso, el Comité Especial tuvo a su disposición la documentación y el material siguientes:
- a) Declaraciones, publicaciones, informes anuales y otro material proporcionado por organizaciones no gubernamentales palestinas e israelíes;
 - b) Testimonios prestados bajo juramento y grabados;
 - c) Declaraciones recibidas del Gobierno de la República Árabe Siria y el Gobernador de Quneitra;
 - d) Resoluciones 59/121 a 59/125 de la Asamblea General e informes conexos de la Asamblea relativos a Palestina y al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados;
 - e) Informes del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967 (E/CN.4/2005/29 y Add.1);
 - f) Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (E/CN.4/2005/72/Add.4);
 - g) Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, dedicada al tema “Aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la construcción del muro en el territorio palestino ocupado: el papel de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil”, y celebrada en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 8 y 9 de marzo de 2005, documentos presentados, declaraciones formuladas y documento final;
 - h) Informes de diversos órganos de las Naciones Unidas, como la OCAH, la OIT y el OOPS, y de organizaciones intergubernamentales como el Banco Mundial;
 - i) Diversas publicaciones o informes anuales presentados por organizaciones internacionales no gubernamentales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Federación Internacional de Derechos Humanos.
- ² Véase *Water For Life: Israeli Assault on Palestinian Water, Sanitation and Hygiene During the Intifada*, Proyecto de vigilancia del agua, el saneamiento y la higiene del Grupo de Hidrología de Palestina, mayo de 2004.
- ³ Véase *Occupied Palestinian Territory 2005 Projects, Consolidated Appeals Process (CAP)*, OCAH.
- ⁴ El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967; el Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; el Relator Especial sobre el derecho a la educación; el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; la Presidenta y Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; y la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- ⁵ Con excepción de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la que pasó a ser parte en 1979, Israel se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1992.
- ⁶ Véase “La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados”, Memoria del Director General, apéndice, Organización Internacional del Trabajo, 2005, págs. 11 y 12.

-
- ⁷ El consumo medio diario de agua de los palestinos que viven en el territorio palestino ocupado es de unos 85 litros por persona, para fines domésticos y para la agricultura y la ganadería.
- ⁸ Incluye el permiso de residencia en Jerusalén, los impuestos sobre los ingresos, servicios sociales e infraestructura, alcantarillado y agua, así como derechos de licencia de radio y televisión. Los palestinos que viven en Jerusalén oriental pagan impuestos similares a los que pagan los israelíes en Jerusalén occidental, pero no se benefician de una infraestructura equivalente, como escuelas, dispensarios, hospitales y otros servicios sociales.
- ⁹ Véase también *Forbidden Families: Family Reunification and Child Registration in East Jerusalem*, B'Tselem y HaMoked, enero de 2004, págs. 20 y 21.
- ¹⁰ Véase *Adalah's 2004 Annual Report of Activities*, Adalah, Centro Jurídico para los Derechos de las Minorías Árabes en Israel, abril de 2005, págs. 15 y 16.
- ¹¹ Según información recibida recientemente, habían sido destruidas 2.389 viviendas, 1.304 de ellas en el período comprendido entre el 1° de enero y el 1° de noviembre de 2004.
- ¹² Véase “La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados”, op. cit., págs. 21, 23 y 24.
- ¹³ Véase *Review of the Humanitarian Situation in the Occupied Palestinian Territory for 2004*, OCHA, febrero de 2005, págs. 7, 8 y 10.
- ¹⁴ Véase “La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados”, op. cit., págs. v y vi.

Anexo

Asociaciones y organizaciones no gubernamentales que prestaron declaración ante el Comité Especial durante su misión sobre el terreno en 2005

Adalah, Centro Jurídico para los Derechos de las Minorías Árabes en Israel (Shafa'amr)

Al-Haq (Ramallah)

Almarsad, Centro árabe para los derechos humanos en las Alturas de Golán (Majdal Shams)

Anti-Apartheid Wall Campaign (Campaña popular palestina contra el muro del apartheid) (Ramallah)

Asociación de Amigos de Detenidos y Prisioneros (Nazaret)

Asociación de Apoyo a Prisioneros y ex Prisioneros (Asociación Hussam) (Gaza)

Asociación de Defensa de los Derechos Humanos y de Apoyo a Prisioneros Addameer (Ramallah)

Asociación para el Desarrollo Agrícola (Gaza)

Asociación para los Derechos Humanos Ad-Dameer (Gaza)

Centro de Ayuda Jurídica de Jerusalén (Jerusalén)

Centro de Tratamiento y Rehabilitación para las Víctimas de la Tortura (Ramallah)

Centro Palestino para los Refugiados y la Diáspora (Shaml, Ramallah)

Centro para los Derechos Humanos Al-Mezan (Gaza)

Comisión Independiente Palestina para los Derechos Ciudadanos (Ramallah)

Community Action Center (Jerusalén)

Grupo de Hidrología de Palestina (Ramallah)

Grupo Palestino de Supervisión de los Derechos Humanos (Jerusalén)

HaMoked: Centro para la Defensa del Individuo (Jerusalén)

Health Work Committees (Ramallah)

Health, Development, Information and Policy Institute (HDIP) (Ramallah)

Instituto de Investigaciones Aplicadas (Jerusalén, Belén)

Instituto Mandela (Ramallah)

Ittijah, Union of Arab Community Based Associations (Haifa)

Jurist Coalition for Human Rights (JCHR) (Jerusalén)

Land Research Center (LRC) (Jerusalén)

Médicos en Favor de los Derechos Humanos (Tel Aviv)

Organización Internacional para la Defensa del Niño/Palestina (Ramallah)

Palestinian Centre for Human Rights, Gaza

Palestinian Medical Relief Society (Gaza)

Palestinian Medical Relief Society (Ramallah)

Programa comunitario de salud mental de Gaza (Gaza)

Sindicato de Periodistas Palestinos (Ramallah)

Sociedad de Apoyo a los Prisioneros Palestinos (Belén)

Sociedad Nacional para la Rehabilitación/Franja de Gaza (Gaza)

Solidaridad Internacional en Favor de los Derechos Humanos (Naplusa)

Women's Affairs Centre (Gaza)

y ocho testigos entrevistados en Damasco.
